

COMUNICADO: Condena a la Comunidad de Madrid por las secuelas ocasionadas a una menor no diagnosticada y tratada a tiempo de peritonitis.

La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la asociación ‘El Defensor del Paciente’, mediante la cual se estima parcialmente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Don J.P.T.S. y Doña M.E.P.M. contra la desestimación de la Reclamación Patrimonial formulada con fecha 9 de octubre de 2020, considerando insuficiente la asistencia sanitaria prestada a la menor E.T.P. en el **Hospital Infantil Universitario Niño Jesús de Madrid**, anulándola y condenando a indemnizar a los recurrentes con la cantidad de **150.000 €**.

Con fecha 22 de marzo de 2020 los padres de E.T.P., de 12 años, la trasladaron al Servicio de Urgencias del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús (Madrid), **por padecer fiebre, dolor abdominal, vómitos y diarrea y siendo dada de alta por “DOLOR ABDOMINAL SIN DATOS DE ALARMA”.**

Valorada nuevamente en el Servicio de Urgencias del Hospital Niño Jesús de Madrid, el 23 y 28 de marzo 2020, por cuadro de dolor abdominal intermitente **tipo punzante**, además de **sensación de disnea y dolor torácico. NO PRESCRIBIERON MÁS PRUEBAS O UN INGRESO EN PLANTA (lo ideal hubiese sido la realización de ANALÍTICA Y ECOGRAFÍA).**

Con fecha 2 de abril de 2020 la menor E.T.P. ingresó de urgencia en el Servicio de Cirugía Pediátrica del mismo Hospital, con fuerte dolor en fosa iliaca derecha. Se solicitó ecografía abdominal con **hallazgos compatibles con peritonitis de probable origen apendicular** y abundante líquido libre y múltiples colecciones intraperitoneales ratificadas por TAC abdominal.

En la cirugía se encontró peritonitis generalizada. Se drenó material purulento de abscesos peritoneales, apéndice digerido y evidencia de segmento de yeyuno a 60 cm del asa fija de unos 20 cm necrótico que se resecaba y se realizó yeyunostomía con estomas en cañón de escopeta. **Hubo una segunda intervención el 7 de abril**, por un gran absceso en espacio subfrénico derecho, y dos más pequeños en FS Douglas. **También hubo una tercera intervención el 13 de abril** con desbridamiento de la herida quirúrgica drenando su contenido purulento de la cavidad abdominal, que había derivado en necrosis intestinal.

En conclusión, todo parece indicar que la peritonitis, con muchas complicaciones que padeció la menor, tenía tratamiento preventivo y resolutivo,

tanto quirúrgico como farmacológico, y ante la falta del mismo no habiendo sido diagnosticada y tratada a tiempo, se puso en peligro su vida.

Hoy en día, la niña tiene **serias secuelas** como intestino corto (heces líquidas, irritación de la piel y fugas, pérdida de 10 kilos), y portadora de yeyunostomía, piel periestomal eritematosa, con posterior reconstrucción de tránsito intestinal y eventración, heridas quirúrgicas de laparotomía previa y de estoma, dolor abdominal reactivo a malla quirúrgica, sufriendo trastorno adaptativo mixto por ansiedad y depresión.

El letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE